

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
018/17**

EQUIPO DE LABORATORIO

DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO NO. 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 018/17, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial **018/17**, para la adquisición de **EQUIPO DE LABORATORIO**.

1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 o 1027200, EXT 7522, 7512 o 7513, al correo electrónico jurado@uaslp.mx mediante carta firmada de manera autógrafa por quien tenga poder para ello. Durante el periodo comprendido del 05 cinco al 12 doce de octubre de 2017 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Propositiones y de Fallo a través de la página Así mismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Gestión Institucional – Dependencias Administrativas – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos.)

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción I y 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de PFCE 2017; PROEXES 2017, 1152, 1241 y 1180.

APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La información necesaria para identificar los bienes a adquirir sus especificaciones técnicas y características, se señalan en el **ANEXO 1 (TÉCNICO)**.

2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los equipos deberán entregarse en los tiempos que se señalan en el Anexo 1; en los lugares que se estipulan a continuación:

PARTIDA	DEPENDENCIA O FACULTAD	DIRECCIÓN
1-3	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO	CARRETERA CEDRAL KM 5+ 600, EJIDO SAN JOSÉ DE LAS TROJES, MATEHUALA, S.L.P., C.P. 78700
4-13	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR	KM.5 CARRETERA TAMAZUNCHALE- SAN MARTÍN C.P. 79960, S.L.P.
14	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	AV. INDUSTRIAS #101-A FRACC. TALLERES, S.L.P., C.P.78399
15	FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA	AV. DR. MANUEL NAVA NO.2, ZONA UNIVERSITARIA, S.L.P., C.P.78920
16	FACULTAD DE INGENIERÍA	AV. DR. MANUEL NAVA NO. 8 ZONA UNIVERSITARIA PONIENTE, S.L.P., C.P.78290
17	FACULTAD DE MEDICINA	AV. VENUSTIANO CARRANZA 2405, COL. LOS FILTROS, S.L.P., C.P.78210
18-19	INSTITUTO DE FÍSICA	AV. MANUEL NAVA #6, ZONA UNIVERSITARIA, C.P. 78290, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
20-23	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA HUASTECA	ROMUALDO DEL CAMPO #501 FRACC. RAFAEL CURIEL, C.P. 79060, CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO
24	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	CARRETERA A RIOVERDE- SAN CIRO KM 4, COL. PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, S.L.P. C.P.

Las entregas se deberán de realizar en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, ante personal de la entidad usuaria.

2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Institución, ésta podrá modificar el

contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o aumentar el suministro los mismos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La UASLP, podrá modificar hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato y cuente con la aceptación del proveedor adjudicado.

2.4 CALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los bienes requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que los bienes objeto de este procedimiento sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

2.5 DEVOLUCIONES

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá hacer la devolución de los bienes y el licitante ganador se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten defectos de fabricación, durante su uso, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga al cambio del equipo o de aquellas partes que llegaran dañadas. En un periodo máximo de 30 días.

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, la Institución procederá a reponer los equipos por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez días) hábiles siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la sustitución, o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en las presentes bases.

2.6 TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto 2.2 de este apartado, sin costo adicional para la UASLP.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los servicios a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de veinte días hábiles, previa recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del día 12 doce de octubre de 2017** en el Aula 2 De la Unidad de Apoyo a Posgrados, con dirección en Sierra Leona No. 550, Lomas 2ª. Sección. CP 78210, en San Luis Potosí, S.L.P.México.

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a las 13:00 trece horas del día 11 once de octubre de 2017, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o enviadas al correo electrónico jurado@uaslp.mx, en caso de ser por este último medio se requiere escrito signado por el representante legal de manera autógrafa; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de

Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **19 diecinueve de octubre de 2017 a las 10:00 diez horas** en el Aula 2 de la Unidad de Apoyo a Posgrados (planta baja), con dirección en Sierra Leona No. 550, Lomas 2ª. Sección. CP 78210, en San Luis Potosí, S.L.P.México.

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta se procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharán las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

3.1.3 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria; y será comunicado por escrito a todos los licitantes dentro de los 10 días naturales posteriores.

3.1.4 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a entregar el documento denominado Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, así como presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 11** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1**.

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsión y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.
5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal.
7. Copia de la solicitud de participación.
8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 5)**
9. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 6)**
10. Escrito en el cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no cuenta con adeudos fiscales a la fecha, de acuerdo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
11. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
 - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.

- B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 7)**.

Carta en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO 8)**.

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2016. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2016.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre), podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6; y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Departamento de Normatividad y Control de la Secretaría Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos

sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

Deberá contener:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 4**)
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar descripción por partida y catálogo o anexos por partida, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.
3. Carta del fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones de sus garantías y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
 - I. Garantía por un periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos; con excepción de las partidas que en el Anexo 1 y/o en la Junta de Aclaraciones señalen mayor tiempo.
 - II. Existencia de refacciones por 5 años.
4. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
5. Carta compromiso de instalación y/o puesta en marcha y/o capacitación sin costo adicional para la UASLP. (En las partidas que aplique según el Anexo 1 y/o Junta de Aclaraciones).
6. Carta en donde especifique requerimientos de instalación (para todas las partidas).
7. Programa de entrega y/o de instalación y/o capacitación y/o puesta en marcha (para todas las partidas).
8. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2016), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
9. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 10**

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza la partida, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Deberá Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 9)**

Se deberá cotizar la cantidad total de los artículos requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.
2. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
3. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.
4. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.
5. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.

6. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
7. La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de compra. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal financiera, técnica, y de producción y/o comercialización del licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales del licitante presentadas por éste, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del participante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y logística, para el cumplimiento del contrato. además de las consultas a los particulares que les ha vendido, así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.
8. Los bienes objeto del presente procedimiento podrán adjudicarse por partidas independientes a distintos licitantes.

APARTADO 7. GARANTÍAS.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- III. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución (**ANEXO 2**). Que estará vigente por el periodo de un año.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato o servicio y hasta que la UASLP por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

Se harán efectivas las Fianzas cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega de los bienes. Conforme a lo establecido en las bases.
 - Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
 - Cuando se rescinda un contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas de rechazo y no las hubiere realizado.
 - Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.
 - De manera inmediata por reclamo directo de la Afianzadora.
 - Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.
- IV. garantía de los bienes por el periodo de mínimo de 1 año a partir de su entrega.

APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.

APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objetos de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL.

En caso de retraso por parte de “EL PROVEEDOR” en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a “EL PROVEEDOR”.

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 2 de diciembre de 2016, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios
5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

- A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan de los primeros dos meses a partir de la fecha de entrega pactada.
- B. El 1.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del tercero al cuarto mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- C. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del quinto al sexto mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- D. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del séptimo mes en adelante de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- c) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

La "UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

APARTADO 12. RESCISIÓN.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 20%. (veinte por ciento).

APARTADO 13. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

APARTADO 14. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ANEXO 1

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO							
PARTIDA 1 REQ. 12644 FONDO PFCE 2017	COMPARADOR ÓPTICO HORIZONTAL TAM 17 X 6 PLG	1	15 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO
PARTIDA 2 REQ. 12674 FONDO PFCE 2017	MÓDULO DE ACONDICIONAMIENTO EXTENSOMETRICO ESPECIFICACIONES: -STRAIN GAGE APPLICATION KIT SG1- KIT -USB-6225 M SERIES DAQ (80 250 KS/S AL, 24 DIGITAL I/O, 2 AO) SCREW TERM, O.S. (120 V) 779973.01	1	6 SEMA NAS	NO	NO	NO	1 AÑO
PARTIDA 3 REQ. 12676 FONDO PFCE 2017	BAÑO TERMOCIRCULADOR CON ENFRIAMIENTO ESPECIFICACIONES: 25°C A 95°C CAPACIDAD DE 6 LITROS. OPERA A 120°	1	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR (CAMPUS TAMAZUNCHALE)							
PARTIDA 4 REQ. 12699 FONDO PROEX ES 2017	MICROSCOPIO DE CAMPO CLARO UTILIZADO PARA AUMENTAR EL CONTRASTE ENTRE LAS PARTES CLARAS Y OSCURAS DE LA CÉLULAS SIN COLOREAR. ES IDEAL PARA ESPECIMENES DELGADOS O CÉLULAS AISLADAS. UTILIZADO PARA EXAMINAR TEJIDOS VIVOS, POR LO QUE SE UTILIZA CON FRECUENCIA EN BILOGÍA Y MEDICINA, EN ESPECIALIDADES COMO PATOLOGÍA, CITOLOGÍA Y HERMATOLOGÍA. INCLUYE KIT DE CONTRASTE DE FASES CON TORRETA PARA CAMPO CLARO Y CONTRASTE DE FASES 10X, 20X, 40X Y 100X, TELESCOPIO	2	30 DÍAS HÁBIL ES	NO	NO	NO	1 AÑO MÍNIM O

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTIA
	CENTRADO Y OBJETIVOS PLANACROMÁTICOS PARA CONTRASTE DE FASES. SUS OCULARES DE CAMPO AMPLIO, LA ALTA ILUMINACIÓN Y SU ÓPTICA DAN IMÁGENES CLARAS Y NÍTIDAS						
PARTIDA 5 REQ. 12699 FONDO PROEX ES 2017	PH METRO ELECTRODO, PARA APLICACIONES BÁSICAS DE LABORATORIO	1	15 DÍAS HÁBIL ES	NO	NO	NO	1 AÑO MÍNIM O
PARTIDA 6 REQ. 12699 FONDO PROEX ES 2017	CAMPANA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA. CLASE II ALIMENTACIÓN: 110V FILTRO HEPA: 99:99%, PROTECCIÓN: CONTRA PARTICULAS Y BACTERIAS CON LÁMPARAS DE LUZ VISIBLE Y ULTRAVIOLETA Y SOPORTE (BASE) PARA CAMPANA. DEBE INCLUIR CONTACTOS ELÉCTRICOS Y TOMAS DE AGUA, GAS Y VACÍO. SUPERFICIE DE TRABAJO DE 120 X 60 CM	1	30 DÍAS HÁBIL ES	SI	SI	SI	1 AÑO MÍNIM O
PARTIDA 7 REQ. 12699 FONDO PROEX ES 2017	INCUBADORAS, TEMPERATURA: DESDE 5+ AMBIENTE HASTA 100°C, VOLUMEN INTERIOR: 115L. ANCHO EXTERIOR 800, ALTO EXTERIOR 760, PROFUNDIDAD EXTERIOR 660. ANCHO INTERIR 600, ALTO INTERIOR 480, PROFUNDIDAD INTERIOR 400.	1	30 DÍAS HÁBIL ES	NO	NO	NO	1 AÑO MÍNIM O
PARTIDA 8 REQ. 12699 FONDO PROEX ES 2017	BOMBA DE VACIO ALTA RESISTENCIA QUÍMICA PARA ROTARVAPOR, 115V/60 HZ, CON PARTES PTFE, ALTA RESISTENCIA QUÍMICA, GRAN APLICACIÓN PARA ROTAVAPORES Y OTROS EQUIPOS QUE GENERAN VAPORES CORROSIVOS.	1	30 DÍAS HÁBIL ES	NO	NO	NO	1 AÑO MÍNIM O
PARTIDA 9 REQ.	TALADRO DE COLUMNA TALADRO DE COLUMNA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CON MESA DE	1	120 DÍAS NATU RALES	SI	SI	SI	2 AÑOS

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
12699 FONDO PROEX ES 2017	<p>TRABAJO PESADA RECTIFICADA CON PRECISIÓN CON RANURAS EN T DIAGONALES, AJUSTE DE ALTURA DE LA MESA DE TALADRO INCLUSO CON CARGAS MUY ALTAS, PLACA DE BASE GRANDE CON ÁREA DE CONFIGURACIÓN RECTIFICADA Y RANURAS EN T PARALELAS, ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, ACCIONAMIENTO POR CORREA PARA UN FUNCIONAMIENTO CON NIVEL BAJO DE RUIDO, MANTENIMIENTO BAJO Y DISEÑO ROBUSTO, COJINETE DE HUSILLO DE PRECISIÓN CON LARGA VIDA ÚTIL Y GRAN PRECISIÓN, MOVIMIENTO DE LA MESA A TRAVÉS DE MANIVELA Y CREMALLERA, TOPE DE PROFUNDIDAD AJUSTABLE EN LA CABEZA MÓVIL, RECORRIDO LARGO DEL EJE HUECO CON GUÍA DE PRECISIÓN, COLUMNA GRUESA PARA EL MÁXIMO DE RIGIDEZ DURANTE EL MAQUINADO DE PIEZAS GRANDES CUENTA CON ROSCA DE TALADRO CON CLAVE, CONTROL, BROCAS PARA SOPORTE DE LA HERRAMIENTA, MANGUITO REDUCTOR, PUNZÓN CÓNICO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, HERRAMIENTAS DE FUNCIONAMIENTO, MANUAL DEL USUARIO DEBERÁ INCLUIR CARTA ORIGINAL DE APOYO AL LICITANTE POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS, DONDE LO AUTORICE COMO REPRESENTANTE, Y MUESTRE SU RESPALDO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS, PLAN DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ MISMO RATIFICAR QUE SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA PRODUCCIÓN Y ENTREGA, ASÍ COMO PARA RESPONDER RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE FÁBRICA DEBERÁ INCLUIR</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>BROQUERO SIN LLAVE JUEGO DE BROCAS ESTÁNDAR PRENSA CON PARALELISMO DE 0.0008" JUEGO DE CLAMPS CON 52 PIEZAS EN UN PRÁCTICO, RESISTENTE DEPÓSITO ALIMENTADOR DE ACERO, 24 PERNOS PRISIONEROS, 4 DE CADA UNO EN LOS LARGOS 75, 100, 125, 150, 175, 200 MM, 4 TUERCAS DE EXTENSIÓN, 6 ABRAZADERAS ESCALONADAS (3 PARES), 6 TUERCAS CON RANURA EN T, 6 TUERCAS HEXAGONALES DE TAPÓN BLOQUES ESCALONADOS (3 PARES) CAPACIDAD DE TALADRADO 0.98 IN DIÁMETRO DE LA COLUMNA 4 IN RECORRIDO DEL EJE HUECO 5 IN ABERTURA 9 IN DISTANCIA DE LA NARIZ DEL HUSILLO A LA MESA (MÁX.) 27 IN DISTANCIA DE LA NARIZ DEL HUSILLO AL PIE 38 IN ÁREA PARA INSTALACIÓN DEL PIE (LARGO X ANCHO) 13X13 IN ÁREA DE MONTAJE DE LA MESA 13X15 IN MONTAJE DE HUSILLO MK 3 / MT 3 VELOCIDAD DEL HUSILLO (6) 230 - 2,160 RPM ALIMENTACIÓN DEL EJE HUECO 3) 0,10;0,16 0,17;0,25 MM/U CLASIFICACIÓN DEL MOTOR DE ACCIONAMIENTO PRINCIPAL 2 HP ALTURA 62 IN PESO 418LBS. LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO, DEBERÁ SER DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL EC0301 "DISEÑO DE CURSOS DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE MANERA PRESENCIAL GRUPAL SUS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y MANUALES DEL CURSO" Y EC0217 "IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE MANERA PRESENCIAL GRUPAL".</p>						
PARTIDA 10 REQ.	<p>FRESADORA UNIVERSAL MÁQUINA DE FRESADO UNIVERSAL COMPACTA Y FÁCIL DE MANEJAR CON UN MARCO RÍGIDO FABRICADO</p>	1	120 DÍAS NATU RALES	SI	SI	SI	2 AÑOS

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTIA
12699 FONDO PROEX ES 2017	<p>DE HIERRO FUNDIDO, CON AMORTIGUACIÓN DE VIBRACIÓN, CABEZA DE CORTE VERTICAL CON ENGRANAJES RESISTENTES PARA UN CAMBIO SIN PROBLEMAS; EL EJE HUECO SE MUEVE A TRAVÉS DE LA CABEZA MÓVIL O ALIMENTACIÓN DE PRECISIÓN MANUAL HUSILLO HORIZONTAL DE VELOCIDAD AJUSTABLE CON TRANSMISIÓN POR CORREA DE FÁCIL ACCESO, LA MESA GIRA HORIZONTALMENTE, LA ALIMENTACIÓN DE LA MESA EN DIRECCIÓN X A TRAVÉS DE ENGRANAJES CON DIENTES ASEGURA LA TRANSMISIÓN POSITIVA DE LA POTENCIA SIN PÉRDIDA DE TORSIÓN TOPES AJUSTABLES EN TODOS LOS EJES GUÍAS AJUSTABLES DE COLA DE MILANO ANCHAS, CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN EN TODOS LOS EJES INDICADOR DE POSICIÓN DE 3 EJES MÁS PRECISIÓN TASA DE ERRORES MÁS BAJA MAYOR PRODUCTIVIDAD (LO QUE RESULTA EN UN VALIOSO AHORRO DE TIEMPO) INDICADOR FÁCIL DE LEER FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA EL OPERADOR PRÁCTICA DISPOSICIÓN DEL TECLADO RESOLUCIÓN: 0,01/0,005 MM COORDENADAS PREDETERMINADAS LA POSICIÓN DEL EJE SE MANTIENE CUANDO SE APAGA EL INDICADOR CÁLCULO DEL DISEÑO DE ORIFICIOS CIRCULARES FUNCIÓN DE CALCULADORA ALMACENAMIENTO PARA 10 HERRAMIENTAS CONMUTACIÓN RADIO/DIÁMETRO CONVERSIÓN MM/PULG.FÁCIL EXPANSIÓN Y FUNCIONAMIENTO SIN NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DEBERÁ INCLUIR INDICADOR DE POSICIÓN DE 3 EJES, 2 EJES DE CORTE LARGOS (Ø 22, Ø 27 MM), MANDRIL DE TALADRO 16 MM, MANDRIL DE FRESADO ISO 40, MANDRIL DE BOQUILLA -ISO 40- CON BOQUILLAS (4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 16 MM DE DIÁMETRO), MANGUITO REDUCTOR ISO 40 / MT3 E ISO 40 /</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTIA
	<p>MT2, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO LÁMPARA DE TRABAJO, HERRAMIENTAS DE FUNCIONAMIENTO, MANUAL DEL USUARIO, JUEGO DE HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN DE 52 PIEZAS EN UN PRÁCTICO Y RESISTENTE DEPÓSITO ALIMENTADOR DE ACERO CON 24 PERNOS PRISIONEROS 4 DE CADA UNO EN LOS LARGOS (75, 100, 125, 150, 175, 200 MM) 4 TUERCAS DE EXTENSIÓN 6 ABRAZADERAS ESCALONADAS (3 PARES) 6 TUERCAS CON RANURA EN T Y 6 TUERCAS HEXAGONALES DE TAPÓN MÁS BLOQUES ESCALONADOS (3 PARES), PRENSA MECÁNICA CON SISTEMA DE TRACCIÓN LA CUÁL ASEGURA ABSOLUTAMENTE LA PIEZA DE TRABAJO INCLUSO DURANTE EL PROCESO DE CORTE DE PARTES PESADAS FABRICADA DE HIERRO FUNDIDO DE ALTA CALIDAD Y CON MORDAZAS DE ACERO CEMENTADAS Y RECTIFICADAS CON PRECISIÓN EL DISCO GIRARÁ 360° Y TENDRÁ UNA DIVISIÓN DE ESCALA DE 1°PARALELISMO ± 0,0025 MM CON GUÍAS DE MORDAZA PRECISAS Y ENDURECIDAS, JUEGO DE BOQUILLAS ER 32 DE 6 PIEZAS (6, 8, 10, 12, 16, 20 MM). DEBERÁ INCLUIR INSTRUMENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: CINCO ENTRADAS ANALÓGICAS, DOS ENTRADAS ANALÓGICAS DE TENSIÓN A Y B CON HEMBRILLAS DE SEGURIDAD DE 4MM. (SEPARADAS GALVÁNICAMENTE), UNA RESOLUCIÓN: 12 BIT, RANGOS DE MEDICIÓN: ±0.1/±0.3/±1/±3/±10/±30/±100/±250 V, ERROR DE MEDIDA: ± 1 % MÁS 0.5 % DEL VALOR FINAL DEL RANGO, RESISTENCIA DE ENTRADA: 1 MEGA OHM, TASA DE MUESTREO: 1 MHZ POR ENTRADA, CANTIDAD DE VALORES DE MEDICIÓN: 10,000</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTIA
	<p>VALORES/S, EN TASAS DE MUESTREO SUPERIORES 200,000 VALORES/S, PRE-DISPARADOR: 50,000 VALORES POR ENTRADA UNA ENTRADA ANALÓGICA DE CORRIENTE A CON CONECTORES DE SEGURIDAD DE 4MM, RANGOS DE MEDICIÓN: $\pm 0.03/\pm 0.1/\pm 0.3/\pm 1/\pm 3$ A, ERROR DE MEDIDA: ERROR DE MEDICIÓN DE TENSIÓN MÁS 1 %, RESISTENCIA DE ENTRADA: < 0.5 OHMS, TASA DE MUESTREO: 1 MHZ POR ENTRADA, DOS ENTRADAS ANALÓGICAS CON TERMINALES DE CONEXIÓN, PARA UNIDADES SENSORAS A Y B, RANGOS DE MEDICIÓN: $\pm 0.003/\pm 0.01/\pm 0.03/\pm 0.1/\pm 0.3/\pm 1$ V, RESISTENCIA DE ENTRADA: 10 KILO OHMS, TASA DE MUESTREO: 500 KHZ POR ENTRADA, CUATRO ENTRADAS TEMPORIZADAS CON CONTADORES DE 32 BIT EN TERMINALES DE CONEXIÓN DE UNIDADES SENSORAS, FRECUENCIA DE CONTEO: 1 MHZ, RESOLUCIÓN DE TIEMPO: 20 NS, CINCO INDICADORES LED DE ESTADO CON INTENSIDAD DE LUZ AJUSTABLE Y COLOR ROJO Y VERDE DE ACUERDO AL ESTATUS. UN RELÉ DE CONMUTACIÓN RANGO: 250 V / 2 A , UNA SALIDA ANALÓGICA CON INDICACIÓN DE ACTIVACIÓN CON LED, TENSIÓN VARIABLE: 16 V / 200 MA (CARGA = 80 OHMS) , DOCE ENTRADAS DIGITALES (TTL) EN TERMINALES DE CONEXIÓN PARA UNIDADES SENSORAS A Y B , SEIS SALIDAS DIGITALES (TTL) EN TERMINALES DE CONEXIÓN PARA UNIDADES SENSORAS A Y B UN PUERTO USB PARA LA CONEXIÓN A UN ORDENADOR. EL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN CUMPLE CON LA NORMA NOM019- SCFI-1998 CUYO CERTIFICADO SE INCLUYE Y COINCIDE CON EL MODELO Y MARCA. SENSOR DE TEMPERATURA TIPO NTC DE ACERO INOXIDABLE CON RANGO DE TEMPERATURA DE -20 A 200</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTIA
	<p>GRADOS CELSIUS Y RESOLUCIÓN DE 0.1 GRADOS CELSIUS. INCLUYE SOFTWARE GRAFICADOR PARA PC CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: "PLUG AND PLAY" HABILITADO: EL SOFTWARE DETECTA AUTOMÁTICAMENTE LOS MÓDULOS CONECTADOS Y CAJAS DE SENSORES Y MUESTRA GRÁFICAMENTE ÉSTOS, LAS ENTRADAS Y SALIDAS SE ACTIVAN SIMPLEMENTE APUNTANDO Y DANDO CLICK; LOS DATOS DE MEDICIÓN SE PUEDEN VISUALIZAR EN FORMA ANALÓGICA O DIGITAL, MEDIANTE INSTRUMENTOS DIGITALES O TABLAS Y GRÁFICOS INCLUSIVE DE FORMA SIMULTÁNEA, CON LA ASIGNACIÓN DEL EJE DEFINIDO POR EL USUARIO; LOS VALORES MEDIDOS SE PUEDEN GRABAR MANUALMENTE A UNA PULSACIÓN DE TECLA O AUTOMÁTICAMENTE: SELECCIÓN DE INTERVALO DE TIEMPO, TIEMPO MEDIDO O TIEMPO DE ESPERA; INCLUYE FUNCIONES DE EVALUACIÓN COMO LÍNEA RECTA, PARÁBOLA, HIPÉRBOLA, FUNCIÓN EXPONENCIAL, MONTAJE LIBRE, INTEGRALES, ETIQUETADO DE DIAGRAMA, CÁLCULO DE FÓRMULAS DEFINIDAS POR EL USUARIO, DIFERENCIACIÓN, INTEGRACIÓN, Y TRANSFORMADAS DE FOURIER; LOS ARCHIVOS SON EN FORMATO DE DATOS XML. EL FABRICANTE DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN ESTÁ CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR ISO 9001:2008. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE TALADRADO 1 " DIÁMETRO DE FRESADO EN ACERO (MÁX.) 1 " CAPACIDAD DE ROSCADO, ACERO M 16 CAPACIDAD DE ESCARIADO 3.9 "ÁREA DE MONTAJE DE LA MESA 39X9 "RECORRIDO DEL EJE X 23 "RECORRIDO DEL EJE Y 7 "RECORRIDO DEL EJE Z 11 "CABEZA DE FRESADO VERTICAL (8) 115 - 1,750 RPM VELOCIDAD DEL HUSILLO</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>(VERTICAL) SK 40 MONTAJE DEL HUSILLO (VERTICAL) 5 " RECORRIDO DEL EJE HUECO 8 - 28 " ABERTURA 3 - 15 " DISTANCIA DE LA NARIZ DEL HUSILLO A LA SUPERFICIE DE LA MESA VELOCIDAD DEL HUSILLO (HORIZONTAL) (9) 60 - 1,350 RPM DISTANCIA DEL HUSILLO HORIZONTAL A LA SUPERFICIE DE LA MESA 0 - 12 " CLASIFICACIÓN DEL MOTOR DEL HUSILLO HORIZONTAL 3 HP CLASIFICACIÓN DEL MOTOR DEL HUSILLO VERTICAL 2 HP.</p> <p>LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO, DEBERÁ SER DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL EC0301 "DISEÑO DE CURSOS DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE MANERA PRESENCIAL GRUPAL SUS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y MANUALES DEL CURSO" Y EC0217 "IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE MANERA PRESENCIAL GRUPAL".</p>						
<p>PARTIDA 11</p> <p>REQ. 12699</p> <p>FONDO PROEX ES 2017</p>	<p>PELVIS PRENATAL CON BEBE MODELO ANATOMICO</p>	<p>1</p>	<p>30 DÍAS</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>1 AÑO</p>
<p>PARTIDA 12</p> <p>REQ. 12699</p> <p>FONDO PROEX ES 2017</p>	<p>EQUIPO DE PARTO 13 PIEZAS 3 AMNIOTOMOS 1 PINZA FORESTER RECTA 24 CM, 1 PORTA AGYJAS DE 20 CM, 2 PIZAS ROCHESTER PEAN CURVA 20 CM, 1 TIJERA MAYO CURVA 17 CM, 1 PINZA DE DISECCIÓN S-D 14 CM, 3 PINZAS KELLY RECTA 14 CM, 1 CANDULA DE YANKAHUER ACERO INOXIDABLE</p>	<p>4</p>	<p>30 DÍAS</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>1 AÑO</p>
<p>PARTIDA 13</p> <p>REQ. 12699</p>	<p>DEFIBRILADOR PORTATIL DEA PARA PERSONAL CON CONOCIMIENTOS BASICOS EN LA RCP INCLUYE:</p>	<p>1</p>	<p>60 DÍAS</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>3 AÑOS</p>

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
FONDO PROEX ES 2017	<p>1 DESFIBRILADOR ZOLL AED PLUS, 1 PARCHE ZOLL CPR-D PADZ, 10 BATERIAS DE LITIO, 1 FUNDA ORIGINAL ZOLL AED PLUS, 1 KIT DE ATENCIÓN INICIAL (MASCARILLA, TIJERAS, RASTRILLO), 1 MASCARILLA DE BOLSILLO, 1 BASE DE PARED PARA DESFIBRILADOR, 1 TARJETA DE CONTROL PARA DESFIBRILADOR, 1 SEÑALAMIENTO DE PARED PARA DESFIBRILADOR.</p> <p>EQUIPO PORTATIL, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA CON 10 BATERÍAS TIPO 123A, CARRYNG CASE, DE FÁCIL REPLAZO POR EL USUARIO, DURACIÓN 5 AÑOS EN STANDBY O 300 DESCARGAS. CON CAPACIDAD DE ASESORAR AL OPERADOR PARA LA DESFIBRILACIÓN:</p> <p>EVALUA LA CONEXIÓN DEL ELECTRODO Y EL ECG DEL PACIENTE PARA DETERMINAR SI NECESITA DESFIBRILACIÓN. RITMOS EN LOS QUE ESTA INDICADO EL TRATAMIENTO POR DESCARGA:</p> <p>FIBRILACIÓN VENTRICULAR CON AMPLITUD > 100 MICROVOLTIOS Y COMPLEJOS AMPLIOS DE TAQUICARDIA VENTRICULAR CON FRECUENCIAS SUPERIORES A LOS 150 LPM.</p> <p>ELECTRODO (PARCHE) DE UNA SOLA PIEZA, PRECONECTADO, SUS CARACTERÍSTICAS PERMITEN DURAR 4 AÑOS EN ALMACENAJE, UN SOLO USO.</p> <p>LA FORMA DE ONDA ES BIFASICA RECTILINEA, EL TIEMPO DE RETENCIÓN DE LA CARGA ES DE 30 SEGUNDOS, LA ENERGÍA ES SELECCIONADA AUTOMÁTICA PREPROGRAMADA (120 JULIOS, 150 JULIOS, 200 JULIOS), INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL SEÑALADAS EN AUDIO, ESCRITO EN PANTALLA Y GRAFICO, IDIOMA ESPAÑOL, SOFTWARE DE AYUDA PARA LLEVAR UNA EFECTIVA RCP</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES							
PARTIDA 14 REQ. 12617 FONDO FONDO PFCE 2017	DRONE DJI PHANTOM 4 PRO INCLUYE: AERONAVE CONTROL REMOTO 4 PARES DE ASPAS BATERÍA CARGADOR DE BATERÍA CABLE DE ALIMENTACIÓN MANUALES SEGURO PARA CÁMARA CABLE USB OTG CABLE MICRO USB TARJETA MICRO SD 16GB CARRYNG CASE 2 BATERIAS EXTRA (PHANTOM 4 PRO PARTE 64) ESTUCHE DE TRANSPORTE PROFESIONAL PHANTOM 4 ESTACION DE CARGA MULTIPLE (PHANTOM 4 PARTE 8) 4 PARES DE ASPAS EXTRA 9450S	1	1 MES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	NO	SI	NO	1 AÑO
FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA							
PARTIDA 15 REQ. 1216 FONDO 1152	JUEGO DE BRACKETS MPT SCAPE 0.022 3G MARCA STYLUS	1,500	30 DÍAS	NO	NO	NO	24 MESES
FACULTAD DE INGENIERÍA							
PARTIDA 16 REQ. 1254 FONDO 1241	MUESTREADOR DE AIRE PARA PARTICULAS PM10 Y PM2.5 EQUIPO PORTÁTIL, DISEÑADO PARA MUESTREAR PM-2.5 EN EL AMBIENTE, MEDIANTE EL MÉTODO GRAVIMÉTRICO APROBADO POR EPA A UN FLUJO CONSTANTE DE 16.67L/MIN. CUENTA CON UNA BATERÍA INTERNA PARA OPERAR POR MÁS DE 24 HRS CONTINUAS EN LUGARES REMOTOS. INTERFAZ DE OPERADOR CÓMODO Y FÁCIL DESCARGA DE DATOS. FUNCIONA CON BATERÍA O PANEL SOLAR, SI ES QUE NO HUBIERA FUENTE ELÉCTRICA.	1	6 SEMANAS	NO	NO	NO	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>CUENTA CON UN FUNCIONAMIENTO FIABLE Y SILENCIOSO. APROBADO POR LA EPA PARA MUESTREOS DE PM2.5 Y FÁCILMENTE CONFIGURABLE PARA MEDIR TSP Y PM10. COLECTA DE PARTÍCULAS PM2.5 EN MEMBRANAS PTFE DE 47 MM Y CON UN ÍNDICE DE FLUJO DE 16.67 LPM USANDO SEPARADORES INERCIALES DISEÑADOS POR EPA. MIDE TEMPERATURA AMBIENTE Y PRESIÓN ATMOSFÉRICA. ALMACENA TEMPERATURA AMBIENTE, PRESIÓN, TEMPERATURA DEL FILTRO E ÍNDICE DE FLUJO VOLUMÉTRICO. DATOS DE CALIBRACIÓN PUEDEN ALMACENARSE PARA ACCESO INMEDIATO, SOFTWARE PARA DESCARGA DE DATOS A PC PUERTO RS-232 PARA DESCARGA DE DATOS. TAMAÑO: 411 X 48.0 X 47.0 CM PESO: 24 KILOS APROX. FABRICADO BAJO NORMAS DE CALIDAD ISO90000, EL PQ200 FUE EL PRIMER MUESTREADOR DE PARTÍCULAS PM2.5 CON DESIGNACIÓN EPA (EQPM-0202-142). HOY DÍA, LA EPA LO EMPLÉA COMO REFERENCIA PARA ESTUDIOS COMPARATIVOS. INCLUYE KIT DE CONVERSIÓN DE PM2.5 A PM10</p>						
FACULTAD DE MEDICINA							
PARTIDA 17 REQ. 1309 FONDO 1180	<p>EQUIPO DE VIDEOLARINGOSCOPIA C MAC, CON HOJA PEDIATRICA Y ADULTO D-BLADE, INCLUYE MONITOR C-MAC 7", CABLE DE CONEXIÓN, VIDEOLARINGOSCOPIO.</p> <p>8403ZXK MONITOR C-MAC DE 7" PARA ENDOSCOPIOS CMO 1280 X 800 PÍXELES, PARA CONECTAR 2 CÁMARAS.</p> <p>8403X</p>	1	30 DÍAS				

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>CABLE DECONEXIÓN C-MAC, PARA MONITOR C-ZXK O C-HUB II 20290301, 200 CM, PARA US</p> <p>8403HX VIDEOLARINGOSCOPIO C-MAC D-BLADE, CON GU LA INTRODUCCIÓN DE CATÉTERES TAMAÑO 16 –</p> <p>8403GXC VIDEOLARINGOSCOPIO C-MAC DE MILLER #1</p> <p>8401DS GUÍA PARA C-MAC, DE ACERO INOXIDABLE CON ATRAUMÁTICA, PAQUETE CON 10 PIEZAS.</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>					
INSTITUTO DE FÍSICA							
<p>PARTIDA 18</p> <p>REQ. 1449</p> <p>FONDO 1241</p>	<p>SEMI MICRO BALANCE MARCA ACZEL, MODELO CY205C CAPACIDAD: 220G LEGIBILIDAD: 0,01 MG REPETIBILIDAD (SD): 0,03 MG LINEARIDAD (+/-) 0,01 GAMA DE TARA (SUBTRACTIVO) -220 GM CARGA MÍNIMA 1MG MUESTRA MÍNIMA WT AS PER (U = 1%, SD = 2) 2 MG TAMAÑO DEL PAN (MM/INCH) 80 Ø/3,15 "Ø TIEMPO DE RESPUESTA 5-8 SEC. MONITOR ALFA NUMÉRICA LCD BACKLITE DISPALY CON AEP CALIBRACIÓN INTELIGENTE AUTOMÁTICA PERFECTA DEL UNIDADES DE MEDIDA GM, MG, CT, GN, MO, OZ, DWT, T1T, T1H, T1S TEMPERATURA DE 15° A 35°C DRENAJE DE SENSIBILIDAD -6 ±2 MODOS DE APLICACIÓN PCS, PESAJE EN %. PESAJE ANIMAL/DINÁMICO FUENTE DE ALIMENTACIÓN DENSIDAD AUTOMÁTICA. DETERMINACIÓN CONFORMIDAD ISO. GLP/GMP CUMPLIMIENTO USP</p>	<p>1</p>	<p>10 SEMA NS</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>1 AÑO</p>

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	DIM. DE LA VIVIENDA./ALTURA DE 342,5 (W) X 212 (D) X 341 (H) / 228,5 (H) PESO APROXIMADO 8KG						
PARTIDA 19 REQ. 1449 FONDO 1241	CENTRÍFUGA MARCA SIGNA 2-16KL ESPEFCIFICACIONES DEL PRODUCTO MAX. VELOCIDAD <(MIN-1) 15.300 MAX CAMPO GRAVITATORIO (X G) 21.913 MAX CAPACIDAD (ML) 4 X 100 ML AJUSTE DE LA TEMPERATURA (°C) -10 - +40 PROGRAMAS 50 CURVAS DE ACELERACIÓN 10 CURVAS DE FRENADO 10 EL INVENTARIO CÍCLICO SI, PARA CADA UNO DE LOS ROTORES VOLTAJE 120V, 60 HZ ROTOR ANGLE ROTORA 24 X 1.5/2.0 ML, FOR E.G. REACTION VIALS NO. 15008, 15040, INCL. HERMETIC ALUMINIUM LID NO. 17864. ANGLE ROOR 10 X 10 ML FOR TUBES E.G. NO. 15000, 15010, 15039, INCL. HERMETIC ALUMINIUM LID NO., 17850	1	10 SEMA NAS	SI	SI	SI	1 AÑO
UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA HUASTECA							
PARTIDA 20 REQ. 12693 FONDO PROEX ES 2017	DRON DJI MAVIC PRO, NCLUYE: 1 CONTROL, 3 PARES DE HÉLICES, 1 CUBIERTA PARA GIMBAL, 1 CARGADOR, 1 MICRO SD 16 GB, 1 BATERÍA, 1 CABLE PARA IPHONE, 1 CABLE PARA ANDROIDMPLE, 1 BATERÍA INTELIGENTE	2	20 DÍAS	NO	NO	NO	
PARTIDA 21 REQ. 12694 FONDO PROEX ES 2017	ESPECTROFOTOMETRO PARA ANALISIS EN EL RANGO VISIBLE Y ULTRAVIOLETA CON CARRUSEL AUTOMÁTICO PARA 6 CELDAS PARA ANALISIS DE RUTINA DE CUANTIFICACIONES E INVESTIGACIÓN O ENSAYOS DE CINETICAS, UNA AMPLIA GAMA DE	1	45 DÍAS	SI	SI	SI	1 AÑO

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>ACCESORIOS PROVEEN CONTROL DE TEMPERATURA, AUTOMATIZACIÓN Y VOLUMENES PEQUEÑOS DE MUESTREO (DESDE 0.7 MICROLITROS). OFRECE ENSAYOS PRE-PROGRAMADOS PARA AHORRAR TIEMPO Y OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS, GUARDA HASTA 40 METODOS EN SU MEMORIA Y EL USUARIO PUEDE MODIFICARLOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES: CURVA DE ESTANDARES, RADIO DE ABSORBANCIAS, DIFERENCIA DE ABSORBANCIAS, MULTILONGITUD DE ONDA SIN ESCANEO, ESCANEO MULTI-LONGITUD DE ONDA, ANALISIS A LONGITUD DE ONDA FIJA PARA MÁS ANALISIS DISPONIBLES, EL SOFTWARE INTEGRADO PERMITE EL PROCESAMIENTO DE DATOS DE UNA FORMA MÁS ÓPTIMA. EL SMARTSART LE DEJA PONER LOS METODOS MAS FRECUENTES EN LA PRIMERA PANTALLA CADA QUE EL INSTRUMENTO ES ENCENDIDO. LA GEOMETRIA DE DOBLE HAZ CON DETECTOR INTERNO DE REFERENCIA. LA CONEXIÓN BIDIRECCIONAL USB PARA CONEXIÓN A COMPUTADORA</p> <p>ESPECIFICACIONES: ANCHO DE BANDA: 1.8 NM SISTEMA ÓPTICO: DUAL-BEAM FUENTE DE LUZ: XENON CON TIEMPO DE VIDA DE LA LÁMPARA TIPICO AÑOS DETECTOR: FOTODIODO DUAL DE SILICONA DISPLAY GRAFICO LCD DE 320 X 240 PIXELES, 3.8 X 2.8 COMUNICACIONES: PUERTO USB BIDIRECCIONAL Y PUERTO PARA GUARDAR Y TRANSFERIR DATOS Y ENSAYOS POR UNA MEMORIA NO VOLATIL USB 100-240 V PESO: 8.6 KG DIMENSIONES: 33.0 X 41.0 X 23.5 CM LONGITUD DE ONDA: -RANGO: 190 A 1100 NM -PRESICIÓN: +/- 1.0 NM -REPETIBILIDAD: +/- 0.5 NM -VELOCIDAD DE ESCANEO: 10 A 4,200 NM/MIN</p>						

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>-INTERVALOS DE DATOS: 1.0, 2.0, 3.0, 5.0,NM FOTOMETRICO: -RANGO: -1.5 A 125 %T; -0.5 A 5.0 A; +/- 9999 C -LECTURAS EN: ABSORBANCIA % TRANSMITANCIA, CONCENTRACIÓN -PRECISIÓN: 0.5% O 0.005A, LO QUE SEA MAYOR -RUIDO: <0.25MA A 0A. INCLUYE; CELDAS CUADRADAS DESECHABLES, FABRICADAS DE POLIESTIRENO PARA RANGO VISIBLE 400 A 700 NM, CAPACIDAD 4.5 ML, PASO DE LUZ DE 10 MM, DOS LADOS CLAROS, DIMENSIONES EXTERIORES: 12.5 MM ANCHO X 12.5MM PROFUNDIDAD X 45 MM DE ALTO, PAQUETE CON 500 PIEZAS. INCLUYE CELDAS DE CUARZO, (PAR) CAPACIDAD DE 3.5 ML. LONGITUD DE PASO DE 10 MM. 2 LADOS CLAROS. DIMENSIONESDE 12.5 X 45 X 12.2 MM. IDEALES PARA DAR EL MISMO VALOR CON LA MISMA SOLUCIÓN. PAQUETE CON 2 PIEZAS. INCLUYE CELDA CILINDRICA DE VIDRIO CON TAPONES DE RESINA DE PTFE, CAPACIDAD DE 14.1 ML, LONGITUD DE TRAYECTORIA DE 50 MM, DIAMETRO EXTERNO DE 22 MM. CON DOS LADOS TRANSPARENTES, INCLUYE TAPONES INCLUYE ACCESORIOS Y SOFTWARE</p>						
<p>PARTIDA 22 REQ. 12696 FONDO PROEX ES 2017</p>	<p>KIT DE SONDAS PARA PRUEBAS DE TEXTURA PARA TEXTUROMETRO BROOKFIELD. INCLUYE LAS SIGUIENTES CELDAS: CONO DE 60 GRADOS TA2/1000; CONO TA2/1000; 12,7 CILINDRICA (BS STD) TA5; 60MM DE ANCHO FILO DE LA NAVAJA TA7; 1,0MM DIÁMETRO AGUJA TA9; 12,7 CILINDRICA (AACC STD), TA10; 25,4MM CILINDRICO (AOAC STD) TA11/1000; CONO DE 45 GRADOS, TA15/1000; 30 GRADOS DE CONO TA17, TA18 BOLA DE 12,7MM; 50.8 CILINDRO, TA25/1000, 0,33MM DE CORTE ALAMBRE DE TA26, TA39 VARILLA DE 2MM; 38,1MM CILINDRO TA4/1000; TA41 CILINDRICA DE 6MM;</p>	<p>1</p>	<p>30 DÍAS</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>1 AÑO</p>

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	25,4 PELOTA TA43, TA44 DEL CILINDRO DE 4MM Y TA-PCC. INCLUYE ESTANDAR DE CALIBRACIÓN DE SILICONA						
PARTIDA 23 REQ. 12697 FONDO PROEX ES 2017	<p>VISCOSIMETRO ANALOGO DE RANGO 1-2000000 CPS, 8 VELOCIDADES, 0.3-60 RPM, PRECISIÓN +/- 1%. REPETIBILIDAD +/- 0.2%, CON LECTURA DE DIAL, DISPLAY ANALOGO QUE MUESTRA EL PORCENTAJE DE TORQUE, SE REQUIERE DE UN BUSCADOR DE FACTORES PARA CONVERTIR LA LECTURA A CENTIPOISE</p> <p>INCLUYE ACCESORIOS: JUEGO DE 4 AGUJAS (LV-1,61, DE 15 A 20,000 CPS), (LV-2,62 DE 50 A 100,000 CPS), (LV-3 63 DE 200,000 A 400,000 CPS), (LV-4 64 DE 100,000 A 2000,000 CPS), INCLUYE AGUJA EXTRA PARA INCREMENTAR EL RANGO DE MEDICIÓN. GUARDA-PIERNA SOPORTE DE MODELO MALETIN</p> <p>INCLUYE PARA CALIBRACIÓN: PLASTIC VISCAL KIT DE BROOKFIELD PROVEE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DE SU VISCOSIMETRO O REOMETRO EN UN AMBIENTE LIBRE DE CRISTAL, INCLUYE: UN VASO DE PLÁSTICO DE LABORATORIO DE 600ML, 1000 ML DE SILICONA DE VISCOSIDAD ESTANDAR (5, 10, 50, 100, 500, 1000, 5000 Y 12500 CP) Y UNA TAPA METÁLICA PARA ANCLAR EL VASO EN EL BANCO DE TEMPERATURA. KIT DE ESTANDARES DE SILICONA PARA CALIBRACIÓN DE VISCOSIMETRO, FRASCO ½ LITRO VASO DE CALIBRACIÓN PARA ESTANDARES</p>	1	30 DÍAS	NO	NO	NO	1 AÑO
UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA							

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
PARTIDA 24 REQ. 12596 FONDO PFCE 2017	ESTACIONES DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN MODULAR FESTO MPS; PICK AND PLACE, VERIFICACIÓN, PROCESAMIENTO, PUNZONADO, PRENSA Y/O CLASIFICACIÓN.	1	60 DÍAS NATU RALES	SI	SI	SI	2 AÑOS

ANEXO 2

REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA

La fianza deberá llevar la siguiente redacción:

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar por nombre legal de la empresa, _____, con domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con un importe total de \$ **Repetir importe total del contrato con IVA con numero y letra**, de **fecha de la firma del contrato**, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de _____ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

**ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD**

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES		
Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P		
Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.		
Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.		
Calle y número:		
Colonia:	Código Postal:	
Delegación o Municipio:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
Para Persona Moral:		
Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas y/o socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Reformas al acta constitutiva:		
Para Persona Física:		
Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:		
Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P		
Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
FECHA Y LUGAR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
(Carta de aceptación de bases)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para _____ la _____ contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5

**(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes
Contratación de Servicios y Arrendamientos de
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)
(aplica para personas físicas y morales)**

(membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En relación a Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la
contratación de _____ el que suscribe
_____ en su carácter de _____ a nombre de la
persona física o moral _____ me
permiso manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la
empresa _____ al igual que sus asociados no se
encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y
penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Sector Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de
Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6
(Carta de declaración de integridad)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral**
_____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial
No. _____ para la contratación de:
_____ declaro bajo
protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán
de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de
San Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a
los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7
Declaración Bajo Protesta de decir verdad

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional Presencial _____

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
FIRMAS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL
SOBRE LA SOCIEDAD**

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ANEXO 9

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES..
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la contratación de: _____ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 10
(Propuesta Económica)
(Membrete de la persona física o moral)
EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCION BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA
1	Computadoras	50	\$ 10,000.00	\$ 500,000.00	\$ 80,000.00	\$ 580,000.00
2	Impresoras	10	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
3	Multifuncionales	6	\$ 7,800.00	\$ 46,800.00	\$ 7,488.00	\$ 54,288.00
4	Fax	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
TOTAL DE LAS PARTIDAS						\$ 697,160.00

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 11

(Modelo de Contrato)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADO POR EL SEÑOR ABOGADO GENERAL LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____ “EL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “LA UASLP”:

I.1 Es una institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionales, conforme a su Ley Orgánica del artículo 100 (actual 11) de la Constitución Política del Estado, emanada del Decreto no.53 del XXXIX congreso del estado libre y soberano de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 22 de diciembre de 1949.

I.2 De acuerdo al artículo 3° de su Ley Orgánica, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y para tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces y para aceptar donaciones, herencias, legados y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estado.

I.3 En este acto la representa el **LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2012, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.

I.4 Señala para todos los efectos a los que haya lugar, su domicilio en la calle de Álvaro Obregón No. 64 (antiguo) zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

II.1 Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura _____ de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. ___ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____.

II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

II.3 Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha _____.

II.4 Que el C. _____, en su carácter de Representante Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo en la Escritura No. _____, Tomo ____, Libro _____, de fecha _____; ante la fe del Notario Público No. __ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____; instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.

II.5 Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en _____, Col. _____, C.P. _____, _____, _____.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE Con fundamento en los artículos 26 fracción II, **30, 34, 35 y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ “_____” cuyo Dictamen de fallo se dio el _____, donde se determinó donde se determinó que la empresa _____, cumplía con los requisitos determinados por las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas señalada en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica que importa la cantidad de \$ _____ (_____00/100M. N.), precio fijo con Impuesto al Valor Agregado Incluido; quedando como ganadora de la Partida ____.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo _____, comprendidos dentro del Programa _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional _____ “_____”, donde se adjudico al “Proveedor” la compra de _____ que se describe posteriormente, se suscribe el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “LA UNIVERSIDAD”, encomienda a “EL PROVEEDOR” el suministro y colocación de _____, con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo 1, específicamente de la Partida _____.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total del contrato es de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.); precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, que ampara la adquisición de _____ descrito en el Anexo 1, consistente en:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	IMPORTE
			\$
			\$

Cantidad, que "LA UNIVERSIDAD" cubrirá en **Moneda Nacional** y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir con el suministro de los bienes descritos en la cláusula Primera, en un tiempo de ___ días contados a partir de la notificación del fallo.

El cual será entregado en las _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto a lo estipulado en el Punto 2.6 de las Bases en relación a la transportación de los bienes.

"LA UNIVERSIDAD" designa, a _____, Jefe de _____, como el responsable para el seguimiento de Entrega-Recepción y Aceptación de los bienes.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.- La recepción de los bienes, queda sujeta al punto ~~4.5~~ de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, en los plazos establecidos por cada una de las partes de acuerdo a propuesta técnica anexa.

Si persisten las deficiencias, y se solvento el proceso descrito en el punto 2.5 de las Bases, "LA UNIVERSIDAD" requerirá nuevamente a "EL PROVEEDOR", apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de incumplimiento descrita en la Cláusula Séptima.

"EL PROVEEDOR" se obliga a tener todas las refacciones de los bienes, objeto del presente contrato, durante un periodo mínimo de ___ año.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", según sea el caso.

Además "EL PROVEEDOR" deberá de acompañar a la entrega de los bienes; escrito, que contenga descripción de los bienes; en dos tantos, uno para la División de Finanzas y el segundo para el Departamento de Adquisiciones, mismo que servirá como recibo provisional sin que signifique la plena satisfacción.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe del bien objeto del presente contrato se cubrirán a “EL PROVEEDOR” al día siguiente y hasta ____ días naturales posteriores a la entrega y/o colocación de los bienes, previa formulación de recibos y facturas correspondientes, los cuales serán presentados por “EL PROVEEDOR” para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SÉXTA.- GARANTÍAS.- Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” debe de constituir garantía de:

- I. Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del Monto total del Contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

“EL PROVEEDOR”, queda sujeto al Apartado 7, I de las Bases. El proveedor otorga una garantía de __ año a partir de la recepción y aceptación de los bienes.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos que:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.
- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.
- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 93, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado
- Estará en vigor por ____ más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes.
- Garantía de los bienes por el periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos.

Es obligatorio para “EL PROVEEDOR” responder por defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de retraso por parte de “EL PROVEEDOR” en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a “EL PROVEEDOR”.

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 2 de diciembre de 2016, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- III. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- IV. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

6. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
7. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
8. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
9. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios

10. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

- E. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan de los primeros dos meses a partir de la fecha de entrega pactada.
- F. El 1.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del tercero al cuarto mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- G. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del quinto al sexto mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- H. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del séptimo mes en adelante de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- e) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- f) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- g) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- h) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

La "UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que

le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación hecha por escrito a “EL PROVEEDOR”; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, que se estipulan en el presente contrato. Reservándose “LA UNIVERSIDAD” su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no entregue y/o no coloque los bienes, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.
- Cuando el proveedor en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para “LA UNIVERSIDAD”, aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR”, será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS ___ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL.**

(USUARIO)

REPRESENTANTE LEGAL DE “EL PROVEEDOR”